PAC Nº: 312.415

NOTA ACLARATORIA Nº 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14 / 2016 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL** – LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Consulta 1
Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en lo referente al Margen de Preferencia, más específicamente al párrafo que indica:

MARGEN DE PREFERENCIA PARA SERVICIOS NACIONALES:

Llamado incluye el Margen de Preferencia, de acuerdo a lo establecido en **la Ley N° 4558/11 en el Art. N° 2 y su Decreto Reglamentario 9649/12 que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" y Art. N°3 inciso c que establece : "En obras viales, construcciones , servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultaría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.**

En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia previsto en la citada legislación (20%) a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%. El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta una declaración jurada con el nombre de su personal y la nacionalidad de los mismos.

En las Contrataciones Públicas Nacionales, si la oferta evaluada como la más baja es la oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándose al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Ley 4558/11 de fecha 14/12/2011.

¿Sera Suficiente, la sola presentación de la Declaración Jurada con los nombres y nacionalidad de los personales para acogerse al beneficio; o, se deberá además adjuntar el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para esta licitación. Se solicita aclarar que documentación se deberá presentar.

Respuesta: Se pide ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta determinación se toma con el sustento de lo establecido en las normas legales vigentes y ante la necesidad de que los procesos llevados adelante revistan las formalidades en las mismas y asegurar de esa manera una competencia en igualdad de condiciones y con las garantías mínimas para todos los oferentes.

Consulta 2
Sección III – Suministros Requeridos
Especificaciones Técnicas – Requisitos de los agentes de seguridad y vigilancia

Ing. MAYE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Es necesaria la presentación o justificación del presente requisito, atendiendo a que los agentes o personales destinados a la labor de guardia de seguridad, están adiestrados, instruidos y habilitados por Instituciones de Formación y Adiestramiento; y, que cuenta con las Habilitaciones de la Comandancia de la Policía Nacional y demás instituciones que regulan la materia. Además, que en la actualidad el servicio militar es de cumplimiento opcional, atendiendo a que los jóvenes de sexo masculino, pueden optar por ser objetores de conciencia brindando servicios comunitarios.

También es importante destacar que toda empresa de seguridad del país, realiza con sus personales prácticas de manejo y utilización de armas y equipos de seguridad; también realizan cursos de defensa personal, primeros auxilios y civismo, por lo que ofrecen al mercado personales o agentes instruidos e idóneos para desempañarse en el servicio de seguridad.

Se solicita a la convocante omitir el presente requisito por los motivos descritos más arriba.

Respuesta: Ajustarse a las modificaciones realizadas en la Adenda Nº 03.-

Consulta 3
Referente a los Requisitos que a continuación se expone (Pagina Nº11 del PBC) cabe resaltar que el mismo no se ajusta en gran parte a la Ley 5424/15 de Seguridad Privada. Consultamos si los mismos serán ajustados conforme a la nueva Ley.

Respuesta: Ajustarse a las modificaciones realizadas en la Adenda Nº 03.-

Consulta 4
En relación a la Lista de Precios (Pagina Nº 27 del PBC), en dicha lista se visualizan los Ítems Nº 1 y 2 respectivamente.
Consultamos como cotizaremos en cada ítem teniendo en cuenta que conforme a las especificaciones técnicas y el plan de cumplimiento de servicio las tareas se desarrollan en 3 turnos diferentes desglosados de la siguiente forma
Diurno: de 06:00 a 14:00 Horas, Mixto de 14:00 a 22:00 Horas y Nocturno: 22:00 a 06:00 Horas.
Si hay tres horarios a cotizar en los cuales deberán ir detalladas los precios por turno es comprensible que deberá haber 3 ítems en la lista precios a los efectos de una mejor compresión y cotización.

Respuesta: Ajustarse a las modificaciones realizadas en la Adenda Nº 03.-

Asunción, 16 de Agosto de 2016.-

Ing. MANE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.